

RESOLUCIÓN No.

201500000409
03/06/2015 12:02:41
RECTORIA
RESOLUCION



Por la cual se Ajusta el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias Laborales en cumplimiento del Decreto 2484 de 2014

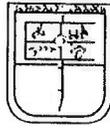
EL RECTOR,

En ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las conferidas por el artículo 24, literales "a" y "o" del Acuerdo 10 del 21 de abril del 2008, la Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decreto 2484 de 2014, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Directivo del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, mediante el Acuerdo No. 06 del 11 de marzo de 2002, modificado por el Acuerdo No. 13 del 03 de julio de 2002 y el Acuerdo No. 15 del 23 de julio de 2002, ajustó la estructura administrativa de la Institución, definiendo las Unidades Administrativas, la planta global de cargos y el número de plazas.
2. Que mediante la Resolución Rectoral No. 547 del 17 de octubre de 2008, se adoptó el manual de funciones del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, de conformidad con la Ley 909 de 2004, y lo señalado en los Decretos 785 de 2005 y 2539 de 2005.
3. Que mediante el Decreto 2484 de 2014, se estableció para los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, la determinación de disciplinas académicas que se exigirán para el desempeño de los diferentes empleos públicos, con el propósito de hacer efectivo el acceso al empleo público en igualdad de condiciones de quienes cuentan con una profesión perteneciente a un mismo ramo del conocimiento, teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.
4. Que dicha norma además dispuso a las entidades del orden territorial, el deber de ajustar los manuales específicos de funciones y de competencias laborales, dentro de los seis (6) meses siguientes a la publicación del decreto, debiendo para ello verificar que la disciplina académica o profesión pertenezca al respectivo núcleo básico del conocimiento definidos en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), teniendo en cuenta la naturaleza de las funciones del empleo o el área de desempeño.





RESOLUCIÓN No.

5. Que la presente Resolución se expide con el fin de atender el ajuste que ha sido dispuesto por la norma y no modifica o afecta las funciones de cada empleo, ni la estructura o la planta de cargos existente en la entidad.
6. Que se hace necesario hacer una revisión integral del manual de funciones, ajustando las funciones a la dinámica institucional vigente, según los planes operativos y al plan de acción institucional.
7. Que de este acto proferido en virtud del Decreto 2484 de 2014, se ha dado información a la Comisión de Personal en sesión realizada el día 01 de junio de 2014.

Siendo competente y en merito de lo antes expuesto,

RESUELVE:

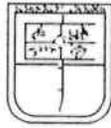
ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento al Decreto 2484 de 2014, en el sentido de ajustar el manual de funciones respecto del requisito de formación académica, en cuanto se establecen los núcleos básicos del conocimiento que aplican a cada empleo, según la naturaleza de las funciones o el área de desempeño.

ARTÍCULO SEGUNDO: A los empleados públicos que al entrar en vigencia este acto estén desempeñando empleos de conformidad con normas anteriores, para todos los efectos legales, y mientras permanezcan en los mismos empleos, o sean trasladados o incorporados a cargos equivalentes o de igual denominación y grado de remuneración, no se les exigirán los requisitos de formación académica establecidos en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Las competencias Laborales de los distintos niveles jerárquicos seguirán siendo las consagradas en el Decreto 2539 de 2005, según como fuera establecido en la Resolución Rectoral No. 547 del 17 de octubre de 2008.

ARTÍCULO CUARTO: El Rector, mediante acto administrativo, adoptará el procedimiento o metodología requerida para adoptar las modificaciones o adiciones necesarias para actualizar el manual de funciones y competencias, de conformidad con las normas vigentes, para dar cumplimiento a los planes operativos propios de la dinámica institucional y de los planes de acción.





RESOLUCIÓN No.

ARTÍCULO QUINTO: Los demás aspectos y módulos del Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales, se regirán por lo establecido en la Resolución Rectoral No. 547 del 17 de octubre de 2008.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

John Fernando Escobar Martínez
Rector

Proyectó: Carlos C.

Autorizó: Carlos O.

Revisó: Luquegi G.

